



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 23:10:30
Recibo No. S001828454, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJEEJvDJTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACIÓN CRISPETICAS DE AMOR
Nit : 901387404-1
Domicilio: Itagüí, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002201
Fecha de inscripción: 12 de junio de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 51 NO 73A 92 P3
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico : crispeticasdeamor@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3886966
Teléfono comercial 2 : 3003387963
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 51 NO 73A 92 P3
Municipio : Itagüí, Antioquia
Correo electrónico de notificación : crispeticasdeamor@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de junio de 2020 de la Asamblea De Constitutiva de Itagüí, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2020, con el No. 13077 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACIÓN CRISPETICAS DE AMOR.

PERSONERÍA JURÍDICA

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 23:10:30
Recibo No. S001828454, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJEEJvDJTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 12 de junio de 2020 bajo el número 55.0000002201.12 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de junio de 2070.

OBJETO SOCIAL

La corporación tendrá como objeto social principal la promoción; acompañamiento, gestión, planeación y aplicación de actividades enfocadas en el bienestar, niños, jóvenes, y adultos, parejas y familias en ámbito psicosocial, psicológico, emocional y espiritual a nivel nacional y aún internacional, contribuyendo activamente al mejoramiento y progreso de la comunidad, promoviendo un buen desarrollo psicosocial que comprenda un ambiente familiar sano y acompañamiento adecuado por medio de la convivencia pacífica basada en valores como el respeto, solidaridad y tolerancia, especialmente en la población pobre y vulnerable en alto riesgo físico, moral, mental y espiritual.

Para desarrollar su objeto social, la corporación podrá realizar toda clase de actos y contratos que le permita-la ley, siempre dentro del cumplimiento de sus objetivos sociales, tales como tomar y dar dinero en mutuo, adquirir, vender, girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar y cancelar valores u otros efectos de comercio.

Realizar toda actividad que le permita la ley, sea de tipo comercial, industrial o de servicios, con el fin de obtener los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de objeto social principal, observando siempre la prohibición del reparto de utilidades entre sus asociados, característica que la diferencia de las entidades con ánimo de lucro.

A las actividades de La Corporación podrá acceder cualquier persona natural o jurídica sin ninguna restricción. Los servicios de la corporación estarán disponibles para cualquier tercero que los requiera.

El objeto social principal de la corporación es de interés general y beneficia a todos los diferentes grupos poblacionales; y se enmarca dentro de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, específicamente en el numeral 5, literal a) Promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación; tales como niños, niñas, adolescentes y



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 23:10:30
Recibo No. S001828454, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJEEJvDJTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, víctimas del conflicto, población desmovilizada, mujeres, población con orientación sexual e identidad de género diversa, población reclusa, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina entre otras.

La corporación cumplirá, mediante sus corporados y demás personas legalmente capaces, su objeto social y fines, con el carácter sin ánimo de lucro, los excedentes que obtengan será destinado al fortalecimiento, al desarrollo y a la consolidación única y exclusivamente del objeto social.

La corporación también podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades para el cumplimiento de sus fines.

a) Promover y fomentar el bienestar, y la salud en general, con énfasis en la salud psíquica, mental, el bienestar espiritual. Desarrollar toda clase de actividades culturales, artísticas, científicas, humanitarias y de solidaridad social para impulsar los programas antes citados.

b) Promover, capacitar y ejecutar proyectos de desarrollo comunitario enfocados en la salud mental, psicológico y espiritual y el bienestar general de las familias.

c) Establecer los procedimientos y reglamentación para la recepción de toda clase de donaciones nacionales e internacionales y la asistencia técnica que se requiera en todo lo relacionado con

(SIC) d) la financiación y ejecución de negocios, el desarrollo de los programas de educación y la ejecución de proyectos de desarrollo social y comunitario, que permitan alcanzar los objetivos de la corporación.

e) Contratar con personas naturales y/o con entidades públicas y privadas de todo orden, en el país o en el exterior, toda actividad lícita enfocada al logro de los objetivos de la corporación.

f) Prestar servicios a la población vulnerable a través de contratos celebrados con entidades del estado o entidades privadas, o con recursos provenientes de la cooperación internacional.

g) Celebrar contratos con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios enfocados al logro de los objetivos de la corporación.

h) Promover la evangelización en la población objetivo, pero sin discriminar por razones de credo religioso, a ninguna persona, socio o colaborador de la Corporación, o beneficiaria de nuestros

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 23:10:30
Recibo No. S001828454, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJEEJvDJTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(SIC) i) servicios.

i) Adelantar programas de sensibilización dirigidos a la población en general, de nuestro país y del exterior, tendientes a lograr la solidaridad con los más necesitados, puntualmente en lo relacionado con compartir con ellos el alimento que disfrutamos todos los días.

k) Promoción, organización y realización de cursos, seminarios, talleres, conferencias tanto presenciales como virtuales.

l) La divulgación de experiencias modelo en el ámbito psicosocial y espiritual de orden nacional e internacional.

m) La educación de niños, jóvenes y adultos en aspectos psicosociales y espirituales.

n) La integración, y comunicación con líderes y organizaciones de otras entidades de aspectos en salud mental de los distintos países.

PATRIMONIO

\$ 100.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Presidente de la junta directiva. El presidente de la junta directiva es el representante legal de la corporación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales, su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del presidente de la junta directiva:

a) Actuar como representante legal de la corporación.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la corporación.

c) Velar por los intereses de la corporación, debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la corporación; sin dicha firma, tales actos no tendrán validez.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 23:10:30
Recibo No. S001828454, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJEEJvDJTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- e) Ordenar los gastos y firmar, conjuntamente con el tesorero de la corporación, los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones y demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la Corporación y en las reuniones extraordinarias, explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la corporación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación.
- l) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo. Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la junta directiva es el representante legal suplente de la corporación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

Que entre las funciones del vicepresidente de la junta directiva: "a) Reemplazar al presidente de la junta directiva en sus faltas temporales o absolutas mientras se designa al nuevo presidente."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de junio de 2020 de la Asamblea De Constitutiva,

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 20/06/2025 - 23:10:30
Recibo No. S001828454, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJEEJvDJTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2020 con el No. 13077 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ISABEL CRISTINA GUERRA ARANGO	C.C. No. 42.757.954
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARTHA LUCIA GUERRA ARANGO	C.C. No. 42.754.756

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 4 del 08 de agosto de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2023 con el No. 14512 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ISABEL CRISTINA GUERRA ARANGO	C.C. No. 42.757.954
VICEPRESIDENTE	MARTHA LUCIA GUERRA ARANGO	C.C. No. 42.754.756

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 4 del 08 de agosto de 2023 de la Asamblea De Asociados

INSCRIPCIÓN

14511 del 17 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 23:10:30
Recibo No. S001828454, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJEEJvDJTH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8899.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
